



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 7 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Núm. 177

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

Junta provincial de Instrucción pública

Vistos los informes favorables emitidos por la Corporación municipal de Gijón, en virtud de los exámenes generales verificados en la escuela de niñas de la parroquia de Bernueces en el año de 1901 que venia desempeñando la maestra superior, doña Estrella Fernández Miranda, esta Junta provincial, en sesión ordinaria de 16 de Julio próximo pasado, ha acordado hacer mención honorífica á favor de la expresada profesora por el celo y laboriosidad que ha demostrado en el cumplimiento de sus deberes.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado y para satisfacción de la interesada.

Oviedo 6 de Agosto de 1902.—Por el Gobernador-Presidente, Bancos.—El Secretario, Severino J. Miranda.

R. al núm. 1.719

Dirección general de Obras públicas

SUBASTA

Autorizada la Dirección general de Obras públicas, por Real orden de 7 de Julio de 1902, ha designado el día 19 del próximo mes de Agosto para la subasta en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, del asfalto del tramo comprendido entre los kilómetros 69'6026 y 70'1283, en la carretera de Ribadesella á Canero, en esta provincia, ajustándose á lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al anuncio y pliego de condiciones, cuyos antecedentes obran en la Sección de Fomento de este Gobierno civil.

Oviedo 30 de Julio de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día

19 del próximo mes de Agosto, á las once: para la adjudicación en pública subasta de las obras del asfalto del tramo comprendido entre los kilómetros 69, 6026 y 70.1283 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 79.644,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día catorce de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.990 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Julio de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición

D. N. N. . . . vecino de . . . según cédula personal núm. . . . enterado del anuncio publicado con fecha . . . de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de . . . provincia de . . . se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llana-

mente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Delegación de Capellanías del Obispado

CIRCULAR

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. José Piernas Hurtado, vecino de Madrid, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Santo Angel de la Guarda, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Berbio, Arciprestazgo de Piloña, por D.^a Ana Blanco, en diez y seis de Febrero de mil setecientos veinte, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el art. 4.^o del último convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de dicha capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de parti as sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á dos de Agosto de mil novecientos dos.—Dr. Angel Regueras.—Por mandado de su señoría, Dr. Antonio Sarri, Secretario-Contador.

R. al núm. 1.713

Capitanía general del Norte

D. Emilio Alaguero y Vega, Capitán del Regimiento Infantería de Sicilia, número siete, Juez Instructor del expediente seguido de orden del señor Coronel del cuerpo contra el recluta José García Menéndez, por no presentarse á concentración para su destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia

militar por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido José García Menéndez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de la Paleta, Ayuntamiento de Luarda, concejo de id., provincia de Oviedo, de oficio comerciante para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil novecientos dos.—Emilio Alaguero.—Por su mandato, el cabo secretario, Isidro de Sames.

R. al núm. 1.685

D. José Valdivia Lisay, Capitán Ayudante del 2.^o Batallón del Regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Juez Instructor del expediente instruido contra el recluta José Fernández Asenjo, por faltar á concentración para destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta José Fernández Asenjo, hijo de desconocido y de Amalia, natural de Rarión, concejo de Canero, provincia de Oviedo, de 21 años de edad cuyas señas personales se ignoran

para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado sito en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á San Sebastián y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

A fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertarse en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de la provincia de Oviedo.

Dada en San Sebastián á los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos dos.—José Valdivia.— Por su mandato, el Sargento Secretario, Federico López.

R. al núm. 1.687.

GOBIERNO MILITAR DE OVIEDO

Edicto

D. Antonio Rivera Cañas, Teniente Coronel del segundo batallón del Regimiento Infantería del Infante, núm. 5, Juez Instructor eventual de la quinta región y del expediente administrativo que se instruye para depurar responsabilidades por no haberse hecho efectiva en tiempo oportuno, una relación de débitos que les resultaron en ajustes, á varios Jefes y Oficiales del primer batallón del Regimiento Infantería de Cuba, núm. 65 en la Caja del año 1871-72, por el presente cita, llama y emplaza al Capellán Castrense D. Francisco de Castro Serrano ó Serrande, que fué retirado para Mieres del Camino, Oviedo, por Real orden de 5 de Julio de 1892, cuyo paradero actual no ha podido averiguarse á pesar de las gestiones practicadas, debiendo participar á este Juzgado su residencia por conducto de la Autoridad más próxima, en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales á los efectos á que haya lugar en el expediente mencionado.

Dado en Jaca á los veinte días del mes de Julio de mil novecientos dos.—Antonio Rivera.

R. al núm. 1.707

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aller

D. Jacobo Rubio y Ordoñez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Aller.

Certifico, que en la sesión celebrada por esta Corporación municipal, el día primero del corriente se tomaron entre otros acuerdos el siguiente:

Visto el oficio del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, aprobando el proyecto y presupuesto de las obras de construcción del puente de Llamas, sito en el camino que conduce desde Callarino á

Casomera, se acordó anunciarlo á subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios públicos de costumbre, para el día 16 del corriente mes, hora de las once de la mañana, y que se abone el importe de estas obras con cargo á la consignación que figura en el presupuesto para obras de nueva construcción.

Igualmente certifico, que examinados los libros de contabilidad que lleva esta Secretaría, resulta que de la consignación de 6.561 pesetas que figura en presupuesto vigente para obras de nueva construcción, no se ha invertido hasta la fecha cantidad alguna, existiendo disponible toda ella.

Para que conste libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Cabanquinta á 2 de Agosto de 1902.— Jacobo Rubio.—V.º B.º, el Alcalde, I. Hévia.

R. al núm. 1.712

D. Ignacio Hévia Viciella, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día primero del corriente y previa aprobación de la superioridad, se acordó el remate en pública subasta de las obras de construcción del puente de Llamas, en este concejo, importantes 5.759 pesetas con 85 céntimos, el que tendrá lugar el día 16 del corriente á las once de la mañana en el salón de actos públicos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Regidor síndico.

La subasta se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900 por pliegos cerrados y que entregarán en la Presidencia durante media hora, acompañados de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber entregado en Secretaría el 5 por 100 del importe de la subasta, en metálico, papel moneda ó valores.

Adjudicada definitivamente la subasta el rematante prestará la fianza definitiva, consistente en el 20 por 100 del remate.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Aller 2 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Ignacio Hévia.

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de 26 del pasado mes, acordó crear una plaza de Profesor y Director para la banda de música municipal, de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen aspirar á la misma puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial de la provincia.

Villaviciosa Agosto 1.º de 1902.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 1.714

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se ci-

ta, llama y emplaza al procesado Martín Cabo y Astorga, de veintiocho años, soltero, comerciante ambulante, hijo de Juan y Rosalia, natural y vecino de Valladolid, calle de la Cadena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle la indagatoria en la causa que se le sigue, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido á mi disposición en la cárcel fortaleza de esta ciudad con las seguridades debidas.

Dado en Oviedo á treinta y uno de Julio de mil novecientos dos.—Antonio Sáenz de Miera.

R. al núm. 476

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente tercero y último edicto, se llama á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Tomás Alcalá Gimenez, natural de Jaen, hijo natural de Antonia Alcalá Gimenez, de Cambil, soltero, Capitán de Infantería del Regimiento del Príncipe número tres, fallecido en Guantánamo, isla de Cuba, el veinte de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, con apercibimiento de que de no verificarlo se considerará vacante la herencia.

Dado en Oviedo á dos de Agosto de mil novecientos dos.—Antonio Sáenz de Miera.—Por Nieto, Cayetano Meana.

R. al núm. 477.

PERDIDA Y HALLAZGOS

de ganados

Salas.—El día 23 de Julio último y en la sierra de Guión en este concejo, se le extravió un caballo propiedad de D. Luis Riesgo, vecino de Pende, parroquia de Labio, cuyas señas son las siguientes:

Color dorado, entero, de dos años de edad, estrellado, y una manchita pequeña en el bello superior, alzada seis cuartas y media abundantes, cola recortada, crin id, caído de atrás tiene la cola pelicana, tiene á los lados de los costillares algun pelo blanco, herrado de las cuatro patas.

Igualmente y en el mismo día y sitio se le extravió junto con el caballo un macho propiedad de doña Maria Marinas, del antedicho Labio, cuyas señas son como sigue: color negro, alzada siete cuartas próximamente, esquilado de tiempo, manchas blancas de la carga en el lomo, cola algo recortada, de nueve años, los belfos blancos, herrado de las cuatro patas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona los ha recogido, previo pago de la manutención se sirvan dar aviso á sus respectivos dueños para recogerlos.

Salas 3 de Agosto de 1902.—El Alcalde, José Alonso.

Miranda.—De la pradera de la Bellosa, en el puerto de Somiedo, desapareció hace unos doce días, un caballo y un mulo de José Lorences, vecino del Puerto, cuyas señas son: el primero color castaño claro, edad

8 años, alzada 6 cuartas y media, crin cortada, con unos pelos blancos en la frente y herrado de las cuatro patas: la segunda color negro, edad un año, alzada seis cuartas y dos dedos próximamente, bociblanco y el pelo viejo.

También me participa el vecino del Puente del General Segundo Alvarez, haberle desaparecido el día 24 de Julio último, un caballo color castaño claro, edad seis años, con una estrella en la frente, calzado de las patas de atrás, de seis y media cuartas de alzada, crin cortada, y con una mancha blanca en la parte izquierda del sillín.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, lo participen á sus respectivos dueños, quienes abonarán los gastos de manutención y daños que hubieran causado.

Belmonte, Agosto 1.º de 1902.—Fernando F. Tamargo.

Parres.—En poder de D. Antonio Pérez, vecino de Parres, está depositada una yegua que se halló causando daños en propiedades particulares, y cuyas señas son las siguientes: alzada cinco cuartas y media, color rojo, calzada de la pata izquierda, tiene una marca en cada anca, y es vieja.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño de dicha yegua pase á recogerla previo pago de daños y gastos.

Arriendas 14 de Julio de 1902.—El Alcalde, Joaquin de Pando.

Morcín.—Según me participa el Alcalde de barrio de la Piñera, de este concejo, en poder del vecino Nicolás Alvarez Menéndez, por haberlas encontrado causando daños en propiedad particular, se hallan depositadas tres caballerías y puestas á manutención cuyas señas son: las siguientes:

Una yegua color negro, alzada seis cuartas y media, cerrada, herrada de los cuatro pies, se le nota haber sido rayada á fuego en las dos manos; ésta tiene una cria hembra como de seis meses, tiene una estrella en la frente, calzada de los dos pies, de buena cria.

Otra potra como de unos tres años, alzada seis cuartas, color rojo oscuro, calzada del pie derecho, tiene una inflamación en el corbejón izquierdo que se le conoce haber sido curada hace tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se consideren con derecho á dichos animales, pisen á recogerles previa la indemnización de daños y gastos; advirtiéndoles que trascurridos quince días después de aparecer este anuncio en el periódico oficial de la provincia se procederá á su venta en pública subasta.

Morcín 28 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Fernández.

Oviedo.—En poder de D. Victor Fernández, vecino de Oltoniego, se encuentra una vaca, de dueño desconocido y cuyas señas son: rojiza por el lomo y oscura por la falda, cornigacha y roma, de leche, con un collar de madera con cencerro, y una marca A. en el lado derecho.

Lo que se hace público para que se presente á recogerla su dueño, bien entendido que de no hacerlo en término de ocho días, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Julio 26 de 1902.—El Alcalde, José García Braga.